



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: martes, 16 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 1/2026

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18/05/2026, modificación de presupuesto nº 1/2026 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, como sigue a continuación:

Alta Presupuesto de Gastos con financiado con remanente de tesorería para gastos generales

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	23.380,53
II	Gastos Corrientes en bienes y servicios	24.795,00
VI	Inversiones Reales	46.545,94
	TOTAL	94.7201,47 €

Alta Presupuesto de Gastos con financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
II	Gastos Corrientes en bienes y servicios	1.832,72
	TOTAL	1.832,72€



Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	96.554,19
	TOTAL	96.554,19€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Humanes, a 12 de junio de 2026. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañequé
García

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 49b3a9345f333fd4e23ed45bd9911cf2ad3cacb2